REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN No. 1209
Septiembre 28 de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 010 de 2026"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Subdirección de Planeación de la CVS elaboró y revisó los estudios y documentos previos para adelantar la selección abreviada cuyo objeto es "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA EN UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE-CARACAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que en atención al valor del presupuesto oficial estimado para la contratación en referencia se determinó seleccionar al contratista a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la CVS publicó en el SECOP II, del 18 al 25 de septiembre de 2026, el proyecto de pliego de condiciones, acompañado del estudio previo, el análisis del sector, los anexos y el aviso de convocatoria, plazo durante el cual se recibieron observaciones, a las cuales la Corporación dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma, mediante documento publicado en el SECOP II.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del término previsto en el cronograma para manifestar el interés en limitar la convocatoria a Mipymes se recibieron cuatro (4) manifestaciones, de las cuales solo una (1) cumplió con los requisitos exigidos. En consecuencia, al no haberse recibido como mínimo dos (2) manifestaciones de interés que cumplan con dichos requisitos, no hay lugar a limitar la convocatoria del presente proceso a Mipymes.

Que el presupuesto estimado para la realización del presente proceso es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($488.000.000), equivalentes a 278,71 S.M.M.L.V**, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 del 14 de septiembre de 2026.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias y complementarias y en especial con las indicadas en el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 010 de 2026, con el fin de convocar, en igualdad de oportunidades, a las personas naturales o jurídicas, de manera individual, en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin que presenten propuesta para la "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA EN UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE-CARACAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar.

Que se convocará, en el presente acto, a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección".*

En mérito de lo expuesto;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 010 de 2026, que tiene por objeto contratar "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y DE LA CONECTIVIDAD ECOSISTÉMICA E HIDROLÓGICA EN UN TRAMO DEL CAÑO BUGRE-CARACAS, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	Septiembre 18 al 25 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios	Septiembre 18 al 25 de	Página web del SECOP II:

Previos	2026	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Septiembre 18 al 25 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés Limitación a Mipyme	Septiembre 18 al 25 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 18 al 25 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 28 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Septiembre 28 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Septiembre 28 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de manifestaciones de interés	Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Sorteo (en caso de recibirse más de diez (10) manifestaciones de interés)	Octubre 2 de 2026 Hora: 2:00 pm	Audiencia virtual en la plataforma Microsoft teams y presencialmente en la Sala de juntas de la CVS, ubicada en la Carrera 6 N° 61-25, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba.
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	Octubre 5 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	**Octubre 5 de 2026 Hora 5:00 pm**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	**Octubre 6 de 2026 Hora: 5:00 pm**	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Del 7 al 13 de octubre de 2026	Unidad de Contratación CVS – Comité Evaluador
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas	Octubre 13 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar	Del 14 al 16 de octubre de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Publicación de respuestas a las observaciones de la evaluación e informe de evaluación definitivo y adjudicación	Octubre 19 de 2026	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Despacho del Director General, ubicado en la Carrera 6 N° 61-25, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba, publicación en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Unidad de contratación CVS, ubicada en la Carrera 6 N° 61-25, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba y al correo electrónico procesoscontractuales@cvs.gov.co
Aprobación de la garantía, expedición del registro presupuestal e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega	Unidad de contratación CVS, ubicada en la Carrera 6 N° 61-25, Piso 2, de la ciudad de Montería – Córdoba y al correo electrónico procesoscontractuales@cvs.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos y demás documentos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAM No. 010 de 2026, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($488.000.000), equivalentes a 278,71 S.M.M.L.V**, valor que incluye IVA y demás costos directos o indirectos del servicio, de acuerdo con presupuesto anexo, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 256 del 14 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso de selección no se limita a Mipymes, por cuanto no se recibió el número mínimo de dos (2) manifestaciones de interés que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado

por el Decreto 1860 de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Unidad de Contratación de la Corporación velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, proveerá lo conducente para que el pliego de condiciones definitivo esté al alcance de los interesados a partir de la fecha de publicación prevista en el cronograma del artículo segundo de esta resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR RAFAEL OTERO FLOREZ
Director General CVS

Proyectó: Ketty Sofía Polo Peña.
Abogada externa CVS